



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA SECCIÓN TÁNDEM DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL AÑO 2022**

PRIMERO.- Con fecha 24 de junio de 2022, la Junta de Gobierno Local aprobó las bases específicas reguladoras de la tercera convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2022, constituida por tres secciones diferenciadas. La tercera, la Sección Tándem, está definida en los siguientes términos:

5.1.c. Sección Tándem: Proyectos anuales de carácter piloto, de colaboración entre ONGD y entidades especializadas en un determinado sector, en una perspectiva de continuidad a dos años. Dotación económica en el ejercicio 2022: 196.670,00 euros.

18.1. El objeto de la Sección Tándem es la selección y ejecución de uno o dos proyectos-piloto de colaboración entre ONGD y entidades, preferentemente de la economía social, especializadas en un determinado sector para actuar preferentemente en áreas relacionadas con la sostenibilidad ecológica y/o con los derechos humanos.

SEGUNDO.- Las bases de la convocatoria (numeral 19) definían un procedimiento de presentación y selección de proyectos en tres fases:

- a. preselección de proyectos (un máximo de tres) en base a un documento de síntesis, con posibilidad de solicitar una subvención máxima de 10.000 euros para la realización de los trabajos de formulación pendientes,
- b. formulación de los proyectos definitivos,
- c. selección definitiva y resolución de la convocatoria.

TERCERO.- Como resolución de la primera fase, con fecha 16 de septiembre la Junta de Gobierno Local acordó seleccionar las tres propuestas mejor valoradas de la Sección Tándem (19.1) para que completaran la formulación definitiva de los proyectos, concediendo las subvenciones indicadas para la realización de trabajos pendientes necesarios para la formulación de los proyectos, por un total de 14.960 euros, distribuido de la siguiente manera:

| Entidad solicitante                              | Título del proyecto                                                                                       | País     | Subvención para formulación (€) |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------|
| Asociación Colombia Euskadi                      | Espirulina en el Tolima                                                                                   | Colombia | 6.960,00                        |
| Medicuumundi Araba                               | KUSI, Tejiendo redes con mujeres artesanas                                                                | Perú     | 4.000,00                        |
| Asociación de Solidaridad Vasco Ecuatoriana ASVE | Reutilización textil productiva y comercio justo, una oportunidad de desarrollo local en Otavalo, Ecuador | Ecuador  | 4.000,00                        |
| <b>TOTAL CONCEDIDO PARA FORMULACIÓN</b>          |                                                                                                           |          | <b>14.960,00</b>                |

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 11 de noviembre de 2022, se presentaron en tiempo y forma las tres solicitudes:

| Entidad Solicitante y socios                                                   | Título del proyecto                                                                                      | País     | Solicitado formulación (€) |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------|
| Asociación Colombia Euskadi<br>Con Algaloop Sl. y C2masi S.L                   | Espirulina en el Tolima                                                                                  | Colombia | 98.000,00 €                |
| Asociación de Solidaridad Vasco Ecuatoriana ASVE<br>Con Emaús Fundación Social | Reutilización textil productiva y comercio justo una oportunidad de desarrollo local en Otavalo, Ecuador | Ecuador  | 131.010,00 €               |
| Medicuumundi Araba<br>Con Asociación Arbasa                                    | KUSI, Tejiendo redes con mujeres artesanas                                                               | Perú     | 100.000,00 €               |
| <b>TOTAL SOLICITADO:</b>                                                       |                                                                                                          |          | <b>329.000,010 €</b>       |

Los tres proyectos han sido analizados por el equipo técnico del Servicio de Cooperación al Desarrollo.

#### Valoración del cumplimiento de los requisitos que establecen las bases

Los proyectos presentados cumplen los requisitos generales que establecen las bases.

#### Puntuación obtenida por los proyectos

Con fecha de 2 de diciembre de 2022 se ha elaborado informe del Servicio de Cooperación en el que se efectúa propuesta de resolución definitiva de la sección Tandem en los términos siguientes:

"La puntuación obtenida es la que figura en la tabla siguiente. Teniendo en cuenta lo previsto en las cláusulas 23.8, 23.9 y 23.10 se expresa la puntuación de cada proyecto como porcentaje resultante del total de puntos obtenidos sobre el total de puntos considerados procedentes.

| Entidad solicitante                                                                   | Título del proyecto                                                                             | País     | Puntuación (%) |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|
| <b>Asociación Colombia Euskadi</b><br>Con Algaloop Sl. y C2masí S.L.                  | Espirulina en el Tolima                                                                         | Colombia | 62,00          |
| <b>Asociación de Solidaridad Vasco Ecuatoriana ASVE</b><br>Con Emaús Fundación Social | Reutilización textil productiva y comercio justo una oportunidad de desarrollo local en Otavalo | Ecuador  | 53,50          |
| <b>Medicus Mundi Araba</b><br>Con Asociación Arbaso                                   | KUSI, Tejiendo redes con mujeres artesanas                                                      | Perú     | 51,50          |

Se anexa al presente informe un breve resumen de las propuestas, así como la tabla de puntuación de los proyectos y las fichas detalladas".

QUINTO.- El importe disponible para la Sección Tándem indicado en las bases de la convocatoria asciende a 196.670 euros. Con fecha 16 de septiembre la Junta de Gobierno Local aprueba tres subvenciones para terminar los trabajos de formulación pendiente de la Sección Tándem por valor de 14.960 euros, por lo que el importe total disponible para la selección definitiva de los proyectos es de 181.710 euros.

Las bases especifican dos criterios para la selección de propuestas:

19.3. b. La resolución de la selección de proyectos definitivos dará lugar a la aprobación máxima de dos propuestas.

23.12. A efectos de determinación de la subvención a conceder, se deducirá del importe solicitado aquellas partidas o conceptos que no resulten pertinentes de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Las dos propuestas con mayor puntuación son las correspondientes a la Asociación Colombia Euskadi: *Espirulina en el Tolima*, y la de la Asociación de Solidaridad Vasco Ecuatoriana (ASVE): *Reutilización textil productiva y comercio justo una oportunidad de desarrollo local en Otavalo*.

SEXTO.- No obstante, el Servicio de Cooperación al Desarrollo considera que, en el caso del proyecto presentado por ASVE: *Reutilización textil productiva y comercio justo una oportunidad de desarrollo local en Otavalo*, el importe solicitado para determinadas partidas no está suficientemente justificado o resulta excesivo para el desarrollo de las actividades del proyecto. Este es el caso en particular de las partidas destinadas a personal del proyecto a formación o a prevenir una hipotética inflación.

La base 24 "Costes directos imputables a la subvención" señala que:

"24.1 Los costes directos son los gastos que tienen una relación sustancial con la consecución de un resultado, producto o servicio del proyecto a través de la realización directa de una actividad y específica en especial en la base 24.2 e: que los costes de personal local, deberán justificarse detalladamente.

Por lo que, a efectos de subvención, resulta necesario reducir determinadas partidas y en consecuencia se considera que el importe de la subvención al proyecto *Reutilización textil productiva y comercio justo una oportunidad de desarrollo local en Otavalo* debe limitarse a 83.710,00 euros.

SEPTIMO.- Por todo lo anterior, el Servicio de Cooperación al Desarrollo en el informe de fecha de 2 de diciembre de 2022 propone:

1. Subvencionar los proyectos definitivos presentados a la Sección Tándem de la tercera convocatoria de subvenciones de cooperación al desarrollo de 2022, con los siguientes importes para cada uno de ellos:

| Entidad solicitante                                                                   | Título del proyecto                                                                             | Subvención (€)      |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Asociación Colombia Euskadi</b><br>Con Algaloop Sl. y C2masi S.L                   | Espirulina en el Tolima                                                                         | 98.000,00 €         |
| <b>Asociación de Solidaridad Vasco Ecuatoriana ASVE</b><br>Con Emaús Fundación Social | Reutilización textil productiva y comercio justo una oportunidad de desarrollo local en Otavalo | 83.710,00 €         |
| <b>TOTAL</b>                                                                          |                                                                                                 | <b>181.710,00 €</b> |

2. Desestimar la propuesta presentada por la ONGD Medicus Mundi Araba en Perú, por ser el proyecto de menor puntuación, al establecer las bases que se aprobarán un máximo de dos propuestas.

Vistas las bases específicas reguladoras de la convocatoria de subvenciones para proyectos anuales encadenados de cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz publicadas en el BOTA de 8 de julio de 2022, que establecen en su base 8, el procedimiento para la selección de los proyectos, en su base 19 el procedimiento para la presentación de propuestas a la sección Tandem, base 22 en relación al Anexo 5 sobre TABLAS DE BAREMACION DE LOS PROYECTOS DEFINITIVOS DE LA SECCION TANDEM, base 24 sobre costes directos imputables a la subvención.

Por todo ello, el Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia en virtud del Decreto de Delegación de Competencias de fecha de 21 de junio de 2019, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Subvencionar los proyectos definitivos presentados a la Sección Tándem de la tercera convocatoria de subvenciones de cooperación al desarrollo de 2022, con los siguientes importes para cada uno de ellos:

| Entidad solicitante                                                 | Título del proyecto     | Subvención (€) |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|
| <b>Asociación Colombia Euskadi</b><br>Con Algaloop Sl. y C2masi S.L | Espirulina en el Tolima | 98.000,00 €    |

| Entidad solicitante                                                                   | Título del proyecto                                                                             | Subvención (€)      |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Asociación de Solidaridad Vasco Ecuatoriana ASVE</b><br>Con Emaús Fundación Social | Reutilización textil productiva y comercio justo una oportunidad de desarrollo local en Otavalo | 83.710,00 €         |
| <b>TOTAL</b>                                                                          |                                                                                                 | <b>181.710,00 €</b> |

**SEGUNDO.-** Desestimar la propuesta presentada por la ONGD Medicus Mundi Araba en Perú, por ser el proyecto de menor puntuación, al establecer las bases que se aprobarán un máximo de dos propuestas.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a las partes intervinientes, y publicar el presente acuerdo en la Base Nacional de Subvenciones, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

**CUARTO.-** a) Contra este acuerdo, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y ss. de la Ley 39/2015, de PACAP, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativa de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativa de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de diciembre de 2022

EL CONCEJAL DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA

## Resumen de los proyectos

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Reutilización textil productiva y comercio justo una oportunidad de desarrollo local en Otavalo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>22-TAN-01-ECU</b> |
| <p>El proyecto se centra en reivindicar los aportes de la mujer otavaleña a la sostenibilidad de la vida y el cuidado del medioambiente, y plantea contribuir a su proceso de empoderamiento a través de una capacitación multidimensional (ámbito organizativo e individual), con el objetivo de reforzar en sus capacidades, dignificar su trabajo y mejorar las tasas de aprovechamiento de residuos municipales del ámbito textil.</p> <p>La zona es reconocida como zona de elaboración textil artesanal. La población otavaleña corresponde principalmente a un sector indígena o pueblos ancestrales "Kichwa Otavalo", en donde las mujeres son los pilares del desarrollo económico.</p> <p>El proyecto se enmarca en el respeto a los derechos ambientales y propone un proceso de recogida, selección y procesamiento de residuos textiles de diferentes procedencias, que permita entender y atender a esos desechos como prendas con una segunda vida o como materias primas para la confección de nuevos productos, los que comercializados en la red de comercio permitan otra oportunidad a estos materiales.</p> |                      |
| <b>Espirulina en el Tolima</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>22-TAN-02-COL</b> |
| <p>El proyecto pretende desarrollar con mujeres campesinas del Líbano y jóvenes de Ibagué un modelo innovador y colaborativo de producción y comercialización de Espirulina, con el fin de aportar al desarrollo de zonas rurales, a la autonomía económica de las mujeres y jóvenes, y a la soberanía alimentaria, desde un enfoque de género y de sostenibilidad ecológica. Esto a través de 4 componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• fortalecimiento de capacidades de las mujeres y jóvenes para la creación de un modelo empresarial de economía solidaria que permita generar condiciones para lograr la autonomía económica,</li> <li>• puesta en funcionamiento del modelo tecnológico para la producción de las algas,</li> </ul> <p>establecimiento de un modelo de comercialización, que fomente su inserción en las cadenas de valor de mercados locales, nacionales e internacionales, todo ello, con el apoyo e intercambio de saberes con empresas e instituciones vascas.</p>                                                                                                                 |                      |